

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.204/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto, para aumentar el gasto destinado a la aportación municipal dentro de la convocatoria de subvenciones de Diputación denominada "Protección y conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico" para el Proyecto:

Intervención Arqueológica, Conservación y Medidas de Protección del DOLMEN de la Sierrezuela de Posadas, por importe de 2.700,00 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Aplicación	Denominación	Importe
336-63101	Acondicionamiento Dolmen Sierrezuela	2.700
	TOTAL	2.700

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Bajas en Aplicaciones de Gasto	Importe	
920-22200 Administración General-Telecomunicaciones	2.700	
	TOTAL	2.700

Posadas, a 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.